



2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**Diana Rodríguez Betancourt**

**Domicilio:** Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Municipal de Centro, Tabasco.

En el expediente número **COTAIP/231/2017**, folio **PNT: 00616217**, respecto de solicitud de información que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex presentó **Diana Rodríguez Betancourt**, se emitió Acuerdo de Disponibilidad **COTAIP/265-00616217**, que a la letra dice: -----

**“Expediente: COTAIP/231/2017  
Folio PNT: 00616217**

### **Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/265-00616217**

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las siete horas con catorce minutos del día dos de mayo del año dos mil diecisiete, se tuvo a quien dijo llamarse **Diana Rodríguez Betancourt**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedáse a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

### **ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.**-----

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Diana Rodríguez Betancourt** por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **“Solicito informe de gasto ejercido mensual de las actividades en el Foro Laguna Espectacular, ubicado en el MUSEVI, de Noviembre de 2016 a Marzo de 2017. ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio”... (Sic).**-----

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II y 123 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, , siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **Diana Rodríguez Betancourt**, así como en lo previsto el artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, **es pública** sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijan las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y

**2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; y artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia que precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática; en el presente acuerdo, se procede el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por la Titular de la **Dirección de Educación, Cultura y Recreación**, mediante su oficio **DECUR/0980/2017** el cual informa: "A continuación se desglosa la inversión ejercida por cada mes solicitado."(Sic); oficio del cual se adjunta copia simple, para que forme parte integrante del presente acuerdo. Documento Público, en el cual se advierte que esa Dirección es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en los artículos **174** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta, que se remite en términos del oficio señalado con antelación constante de una (1) foja útil**, mismo que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. -----

**TERCERO.** De igual forma hágasele saber a quien dijo llamarse **Diana Rodríguez Betancourt**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86265, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**CUARTO.** Hágase saber a quien dijo llamarse **Diana Rodríguez Betancourt**, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

**QUINTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a quien dijo llamarse **Diana Rodríguez Betancourt**, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia, por los estrados físicos y electrónicos de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

**SEXTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el C. Marcos Vinicio García Pérez, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a ocho de mayo del año dos mil diecisiete.--Cúmplase.

Expediente: COTAIP/231/2017 Folio PNT: 00616217  
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/265-00616217.”

Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las doce horas del día ocho de mayo del año dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 132, 133 y 139 de la Ley de la materia en el Estado, notifíquese a la peticionaria por los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en razón de que la Plataforma Nacional de Transparencia, no permite mayores notificaciones.-----

ATENTAMENTE



**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ**  
**COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO**  
**A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CENTRO 2016-2018  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro  
Somos todos  
H. Ayuntamiento 2016-2018

Dirección de Educación, Cultura y Recreación

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

OFICIO: DECUR/0980/2017  
ASUNTO: INFORME DE REQUERIMIENTOS  
VILLAHERMOSA, TABASCO, 04 DE MAYO DEL 2017

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRIGUEZ  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
PRESENTE

En relación al OFICIO No. COTAIP/0593/2017, Expediente número COTAIP/231/2017 y Folio PNT: 00616217, para atender la solicitud requerida por el C. Diana Rodríguez Betancourt, donde solicita información del gasto ejercido mensual de las actividades en el Foro Laguna Espectacular, ubicado en el MUSEVI, de noviembre del 2016 a marzo 2017.

A continuación se desglosa la inversión ejercida por cada mes solicitado:

	Lugar	Monto
Noviembre -2016	Foro Laguna	\$57,000.00
Diciembre -2016	Foro Laguna	\$25,700.00
Enero -2017	Foro Laguna	\$23,000.00
Febrero -2017	Foro Laguna	\$27,650.00
Marzo -2017	Foro Laguna	\$24,820.00

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE  
*Aurora Alday Castañeda*  
MTRA. AURORA ALDAY CASTAÑEDA  
DIRECTORA



C. Lic. Gerardo Gauziliano Rovirosa.- Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento  
C.c Lic. Rodolfo Cuauhtémoc Mena Gutiérrez.- Subdirector Administrativo de la DECUR. Para su conocimiento  
C. c. p.- Expediente/Minutario.  
M' AAC'L RCMG \*\*\* pmn